REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de marzo de 2022

Proceso No. 2018-00175

Auto civil No. 0119

De la actualización a la liquidación de crédito elaborada y presentada por la parte demandante, teniendo en cuenta que no fue objetada y la misma está conforme a lo establecido en el art. 446 del C.G.P., el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICO EN ESTADO No. 008 HOY 11 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ecbbf609baa3935679282f849411020fe15dc97bda8992a54033ca3d3713d3a

Documento generado en 10/03/2022 10:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica